



## Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

### Convocatoria de ayudas para el fomento a la investigación en cooperación al desarrollo, curso 2010/2011

El II Plan Propio de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2009, pretende poner a disposición de la comunidad universitaria un instrumento que busca como objetivo, entre otros, fomentar la investigación en el ámbito de la cooperación al desarrollo, mediante nuevas líneas de investigación, tesis doctorales y publicaciones.

Con tal motivo se realiza la presente convocatoria, en el marco de la línea de actuación B (Modalidades, 3, 4 y 5) del citado Plan Propio, con el objeto de regular la concesión de ayudas destinadas al fomento de la investigación en cooperación al desarrollo durante el curso 2010/2011.

#### BASES

##### 1. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

Se concederán ayudas por un importe total de 12.500 euros para las acciones que se detallan en alguna de las siguientes modalidades:

##### **Modalidad 3: Premio a tesis doctorales en cooperación al desarrollo.**

Participantes: Titulados por la Universidad de Sevilla y estudiantes matriculados en un programa de doctorado de la Universidad de Sevilla durante curso 2010/2011, con nacionalidad española o tarjeta de residente permanente.

Requisitos: Haber defendido y superado una tesis doctoral en los años 2010 ó 2011, con la máxima calificación, que verse sobre aspectos relevantes para la cooperación al desarrollo.

Dotación: Se ofrecerá un único premio de 2.500 euros.

##### **Modalidad 4: Premio a publicaciones en cooperación al desarrollo.**

Participantes: Personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla.

Requisitos: Haber publicado o contar con la aceptación para su publicación durante los años 2008, 2009, 2010 ó 2011, libros, capítulos de libros, o artículos de revistas en el ámbito de la cooperación al desarrollo. La publicación deberá tener prestigio reconocido en dicho ámbito.

Dotación: Se ofrecerá un único premio de 1.000 euros.

##### **Modalidad 5: Ayuda para la consolidación de estructuras de investigación de investigadores de países del Sur formados en la Universidad de Sevilla.**

Participantes: Investigadores de una institución superior de un país en vías de desarrollo.

Requisitos: Tener una relación estable con la Universidad de Sevilla, bien por haber realizado el grado o postgrado en la Universidad de Sevilla, por colaborar o pertenecer a grupos de investigación, o por haber realizado estancias post-doctorales en nuestra universidad.

Dotación: Se ofrecerá un único premio de 9.000 euros, destinados a la mejora de sus estructuras de investigación, que podrá incluir dotación en infraestructuras.

## 2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán cumplimentarse siguiendo el procedimiento descrito en la siguiente dirección: <http://www.internacional.us.es/plan-propio-cooperacion-al-desarrollo>, debiendo ser presentadas, una vez impresas y firmadas, en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4), en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Avda. de la Palmera, s/n) o por cualquiera de los cauces previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de junio de 2011.

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

##### **Para Modalidad 3:**

- Breve Curriculum Vitae
- Copia del título universitario obtenido en la Universidad de Sevilla
- Carta de presentación del Director de la tesis doctoral donde haga una valoración de la misma
- Copia del D.N.I. o de la tarjeta de residente permanente
- Ejemplar de la tesis doctoral (que podrá retirarse una vez resuelta la convocatoria)

##### **Para Modalidad 4:**

- Breve Curriculum Vitae



- Copia de la publicación o de la aceptación para su publicación, en cuyo caso se adjuntará un ejemplar del documento que será publicado

#### Para Modalidad 5:

- Breve Curriculum Vitae
- Acreditación del título de grado o postgrado obtenido en la Universidad de Sevilla, de la estancia post-doctoral realizada o del vínculo que mantiene actualmente con nuestra universidad
- Cartas de aval de dos profesores doctores de la Universidad de Sevilla
- Proyecto de utilización de los recursos derivados del premio concedido

### 3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

La evaluación y selección de las solicitudes se realizará por una Comisión Técnica nombrada al efecto, compuesta por:

- El Director de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, que actuará como Presidente
- La Jefa del Servicio de Relaciones Internacionales, que actuará de Secretaria
- Tres expertos de la comunidad universitaria en materia de cooperación al desarrollo
- Un miembro del alumnado, seleccionado por el CADUS

Para la concesión de las ayudas la Comisión tendrá en consideración los siguientes aspectos:

- a) Expediente académico o profesional del solicitante.
- b) Relevancia en el ámbito de la cooperación al desarrollo de la tesis doctoral en el caso de la Modalidad 3, o de la publicación en el caso de la Modalidad 4.
- c) Para la Modalidad 5, proyecto de constitución o fortalecimiento del grupo de investigación en la Universidad de origen del solicitante.

### 4. PLAZO DE RECLAMACIONES

Contra las decisiones adoptadas por la Comisión Técnica se podrán presentar reclamaciones por los interesados en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y en su página web.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y publicada la resolución definitiva de titulares y suplentes, se procederá a efectuar los correspondientes nombramientos.

### 5. ABONO DE LAS AYUDAS

El abono de las ayudas se realizará en un único pago mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por los interesados en la carta de aceptación que se le remitirá junto a su nombramiento. A este importe se le aplicará la retención establecida en la normativa vigente.

### 6. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de estas ayudas deberán cumplir las siguientes obligaciones:

1) En el caso de la Modalidad 5 presentar en la Oficina de Cooperación al Desarrollo, antes del 31 de diciembre de 2012, una breve memoria justificativa de la aplicación dada a la ayuda concedida, junto con los justificantes originales del gasto.

2) Colaborar con la Oficina de Cooperación al Desarrollo en las Jornadas o eventos que puedan organizar para fomentar la sensibilización en este ámbito en la comunidad universitaria.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes descritas implicará la obligación del beneficiario de devolver el importe total o parcial de la misma, salvo otra resolución expresa del Rectorado.

Sevilla, a 23 de febrero de 2011.

Fdo.: Lourdes Munduate Jaca

Vicerrectora de Relaciones Internacionales

### Convocatoria de ayudas para actividades y proyectos de cooperación al desarrollo, curso 2010/2011

La Universidad de Sevilla, consciente de su responsabilidad social como agente de la cooperación, persigue el objetivo de fomentar y trabajar por un mundo más justo y solidario. Es por ello que, continuando con la política de cooperación establecida en el I Plan Propio de Cooperación al Desarrollo, ha aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2009 el II Plan Propio de Cooperación al Desarrollo que regirá las actividades que, en el ámbito que corresponda, se realicen durante los próximos cursos 2009-2012.

Dicho Plan se estructura en 4 líneas de actuación: A) Ayudas al Estudio; B) Fomento a la Investigación en Cooperación al Desarrollo; C) Ayudas para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación; y D) Ayudas para el Vo-